



Grupo de Acción  
Local de Pesca

---

**Asunto:** Notificación de la Propuesta de Resolución Definitiva aprobada por el Presidente de la Comisión de Pesca del GALP "ADRI Comarca de la Sidra" el 11 de septiembre de 2018.

---

El Presidente del Grupo de Acción Local de Pesca ADRI "Comarca de la Sidra", teniendo en cuenta las siguientes consideraciones, ha tomado los acuerdos que a continuación se detallan:

1. Vista la normativa de aplicación de las ayudas de la Prioridad 4 del FEMP para el periodo 2014-2020 y demás normativas comunitaria, nacional y autonómica que resulte de aplicación.
2. Vista la propuesta de aprobación y desestimación de ayudas que fue presentada por la Gerencia a la Comisión Delegada de Pesca, junto con los informes iniciales de elegibilidad remitidos por la Dirección General de Pesca Marítima, los informes técnicos-económicos relativos a cada expediente.

Vistas estas consideraciones, el Presidente de la Comisión Delegada de Pesca, en su resolución del 11 de septiembre de 2018, ha aprobado la concesión y denegación de ayudas que a continuación se relacionan y la Propuesta de Resolución Definitiva que será enviada a la Consejera de Desarrollo Rural y Recursos Naturales para que, previos los controles pertinentes, dicte la oportuna Resolución de Concesión:



Unión Europea  
Comarca de la Sidra de Asturias



CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL  
Y RECURSOS NATURALES



Grupo de Acción  
Local de Pesca

**PRIMERO**

Conceder al AYUNTAMIENTO DE COLUNGA, con CIF: P3301900A, una ayuda con cargo a la prioridad 4 del FEMP para la realización del proyecto "Pabellón de aseos y vestuarios en el puerto pesquero de Lastres", expediente nº 412AST60016, con las siguientes características:

PRESUPUESTO ACEPTADO: .....	28.595,33 €
PORCENTAJE DE AYUDA APROBADO: .....	100 %
IMPORTE DE LA AYUDA APROBADA : .....	28.595,33 €

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO ACEPTADO y AYUDA APROBADA POR CAPÍTULOS:

Concepto	Presupuesto en €uros		
	Presentado		Aceptado
	Sin IVA	IVA	
Desguace de un barco	7.650	1.606,50	0 €
Instalación de aseos y lavandería	23.632,50	4.962,83	28.595,33
<b>TOTALES</b>	<b>31.282,50 €</b>	<b>6.569,33 €</b>	<b>28.595,33 €</b>

JUSTIFICACIÓN DE LAS DIFERENCIAS ENTRE EL PRESUPUESTO PRESENTADO Y EL APROBADO

**DESGUACE DE UN BARCO**

Importe presentado por el solicitante:  $7.650 + 1.606,50 \text{ (IVA)} = 9.256,60 \text{ €}$

Comprende las tareas de desguace, traslado y gestión de residuos de la antigua embarcación "Brisas de Lastres" que se encuentra varada en el Puerto Pesquero.

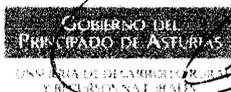
Ofertas presentadas:

PROVEEDOR	PRECIO	IVA	TOTALES

De acuerdo con el informe de elegibilidad emitido el 24/08/2018 por la Dirección General de Pesca Marítima, los costes del desguace del barco no son elegibles "al tratarse de una embarcación cedida como elemento ornamental al Ayuntamiento de Colunga, formando parte del Inventario Municipal de Bienes y que supone una actuación independiente y no vinculada a las inversiones objeto de la solicitud presentada. Dicha actuación, además, no encaja como elegible en la Estrategia de Desarrollo Local Participativo de la zona Comarca de la Sidra".



Unión Europea  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional





Grupo de Acción  
Local de Pesca

### INSTALACIÓN DE ASEOS Y LAVANDERÍA

Importe presentado por el solicitante: 28.008,27 + 5.881,73 (IVA) = 33.890 €

Se trata de una construcción modular de unos 50 metros cuadrados construidos que estará distribuida en dos aseos (masculino y femenino) con sus correspondientes duchas, inodoros, lavabos y vestuarios así como una zona de lavandería dotada con lavadora y secadora. Todo ello accesible a personas con discapacidad.

#### Ofertas presentadas

PROVEEDOR	PRECIO	IVA	TOTALES
PROASUR	23.632,50	4.962,83	28.595,33 €
Casas modulares industrializadas	33.890	7.116,90	41.006,90 €
PRIMUR	95.500	20.055	115.555 €

Importe aceptado: 23.632,50 € + 4.962,83 € (IVA)=28.595,33 €, por ser el más barato.

La diferencia obedece a la no aceptación del gasto previsto para el desguace del barco, debido a su consideración de no elegible.

Nota: En este proyecto, el IVA es auxiliabile según lo dispuesto en el Régimen de Ayudas puesto que el Ayuntamiento no puede recuperarlo.

#### PROCEDENCIA DE LA AYUDA APROBADA: .....

Fuente de financiación	Importe	% ayuda
<b>Unión Europea FEMP</b>	24.306,03 €	85 %
<b>Comunidad Autónoma del Principado de Asturias</b>	4.289,30 €	15 %
<b>TOTAL AYUDA</b>	<b>28.595,33</b>	<b>100 %</b>

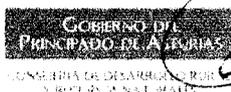
#### PLAZOS DE EJECUCIÓN DE LA INVERSIÓN

Se establece un periodo de ejecución del proyecto a lo largo de dos años, de acuerdo con las siguientes anualidades:

- Año 2018: se llevarán a cabo las actuaciones necesarias para dejar libre la futura ubicación del equipamiento mediante el desguace del barco de madera "Brisas de Lastres", actualmente varado en el puerto, y su posterior traslado y tratamiento de los residuos. Importe previsto: 9.256,50 € (IVA incluido)
- Año 2019: construcción e instalación en el puerto de un módulo de aseos, duchas y pequeña lavandería. Importe previsto: 28.595,33 €



Unión Europea  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS  
CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL  
Y POLÍTICA AGROPECUARIA



Grupo de Acción  
Local de Pesca

**CONDICIONES ESPECÍFICAS**

**- La persona o entidad beneficiaria asumirá, además de las condiciones generales a las que están sujetas estas ayudas, los siguientes compromisos:**

- El cumplimiento y justificación de la finalidad del proyecto que ha motivado la concesión de la ayuda
- La ejecución de las inversiones subvencionadas deberá estar finalizada y justificada, como máximo el 20 de noviembre de 2018 para la primera anualidad y el 1 de octubre de 2019 para la segunda anualidad.
- Compromiso de mantenimiento de la inversión: 5 años a contar desde el pago final de la subvención

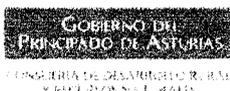
**SEGUNDO**

Conceder al AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA, con CIF: P337600A una ayuda con cargo a la prioridad 4 del FEMP para la realización del proyecto "Redistribución de la escuela municipal de Tazonés", expediente nº 412AST60017, con las siguientes características:

PRESUPUESTO ACEPTADO: .....	2.016,19 €
PORCENTAJE DE AYUDA APROBADO: .....	100%
IMPORTE DE LA AYUDA APROBADA : .....	2.016,19 €

**DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO ACEPTADO y AYUDA APROBADA POR CAPÍTULOS:**

Concepto	Presupuesto en €uros		
	Presentado		Aceptado
	Sin IVA	IVA	
OBRAS	21.395,36	4.493,02	0
MOBILIARIO	1.666,27	349,92	2.016,19 €
<b>TOTALES</b>	<b>23.061,63</b>	<b>4.842,94</b>	<b>2.016,19 €</b>





Grupo de Asociaciones  
Local de Pesca

#### JUSTIFICACIÓN DE LAS DIFERENCIAS ENTRE EL PRESUPUESTO PRESENTADO Y EL APROBADO **OBRAS:**

El solicitante no aporta los tres presupuestos requeridos, por lo que no acepta el gasto para construcción.

Ofertas presentadas por el solicitante:

PROVEEDORES	IMPORTES	IVA	TOTAL
Construcciones CARVIME SL	21.395,36	4.493,02	25.888,38 €
Construcciones CONSTAMADO	22.264,90	4.675,62	26.940,52 €

Las obras consisten en la redistribución de una antigua vivienda de 77,92 metros cuadrados construidos y con cinco huecos para convertirla en un local social con un aula polivalente, un baño y un despacho con un armario-almacén. Se sustituirán las cuatro ventanas de madera por otras de aluminio oscilobatientes y con rotura de puente térmico, se demolerán los tabiques existentes levantándose otros nuevos, se instalará un baño completo, se colocará una puerta nueva y se pintarán paredes y techos interiores.

#### **MOBILIARIO**

Inversión presentada por el solicitante: 1.666,27 + 349,92 (IVA) = 2.016,19 €

Se comprarán 48 sillas plegables, 1 mesa, 3 armarios de melamina y 1 pizarra blanca con marco de aluminio.

El solicitante presenta cuatro ofertas, que se detallan a continuación:

PROVEEDORES	IMPORTES	IVA	TOTAL
Ovidio Suárez Distribuciones SL	1.666,27	349,92	2.016,19 €
Clarín Librería y Papelería	1.579,13	331,62	1.910,74 €
LYRECO	1.678,53	352,49	2.031,02 €
Instalación Integral de Oficinas	2.405	505,05	2.910,05 €

Importe aceptado: 1.579,13 € + 39,92 € (IVA) = 1.910,19 €, según el presupuesto más barato.

#### **Diferencias entre el presupuesto presentado y aceptado:**

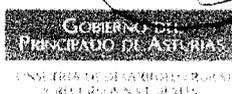
La diferencia obedece a la no aceptación del gasto previsto en construcción, por la razón anteriormente expuesta.

#### **Otras observaciones:**

En este proyecto, el IVA es auxiliable según lo dispuesto en el Régimen de Ayudas, puesto que el Ayuntamiento solicitante no puede recuperarlo



Unión Europea  
El Fondo Europeo de Desarrollo Regional  
creando oportunidades para todos





Grupo de Acción  
Local de Pesca

PROCEDENCIA DE LA AYUDA APROBADA: .....

Fuente de financiación	Importe	% ayuda
<b>Unión Europea FEMP</b>	1.624,13 €	85 %
<b>Comunidad Autónoma del Principado de Asturias</b>	286,61 €	15 %
<b>TOTAL AYUDA</b>	<b>1.910,74 €</b>	<b>100 %</b>

PLAZOS DE EJECUCIÓN DE LA INVERSIÓN

Se establece un periodo de ejecución del proyecto de acuerdo con las siguientes anualidades:

- Año 2018: 2.016,19 € Mobiliario
- Año 2019: 25.888,38 € Obras de redistribución y adecuación

CONDICIONES ESPECÍFICAS

**- La persona o entidad beneficiaria asumirá, además de las condiciones generales a las que están sujetas estas ayudas, los siguientes compromisos:**

- El cumplimiento y justificación de la finalidad del proyecto que ha motivado la concesión de la ayuda
- La ejecución de las inversiones subvencionadas deberá estar finalizada y justificada, como máximo el 20 de noviembre de 2018 para la primera anualidad y el 1 de octubre de 2019 para la segunda anualidad.
- Compromiso de mantenimiento de la inversión: 5 años a contar desde el pago final de la subvención

### TERCERO

Conceder al AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA, con CIF: P337600A una ayuda con cargo a la prioridad 4 del FEMP para la realización del proyecto "Colocación de contenedores semisoterrados en Tazonés", expediente nº 412AST60018, con las siguientes características:

PRESUPUESTO ACEPTADO: .....	24.278,65 €
PORCENTAJE DE AYUDA APROBADO: .....	100%
IMPORTE DE LA AYUDA APROBADA : .....	24.278,65 €



Unión Europea

Consejo Europeo, Bruselas, España



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL Y EMPLEO A NIVEL LOCAL



Grupo de Acción  
Local de Pesca

**DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO ACEPTADO y AYUDA APROBADA POR CAPÍTULOS:**

Concepto	Presupuesto en €uros		
	Presentado		Aceptado
	Sin IVA	IVA	
Suministro de contenedores	14.945	3.138,45	18.083,45 €
Obra civil	5.120	1.075,20	6.195,20 €
<b>TOTALES</b>	<b>20.065 €</b>	<b>4.213,65 €</b>	<b>24.278,65 €</b>

**JUSTIFICACIÓN DE LAS DIFERENCIAS ENTRE EL PRESUPUESTO PRESENTADO Y EL APROBADO**

No existen diferencias entre el presupuesto presentado y el aprobado.

**PROCEDENCIA DE LA AYUDA APROBADA: .....**

Fuente de financiación	Importe	% ayuda
<b>Unión Europea FEMP</b>	20.636,85 €	85 %
<b>Comunidad Autónoma del Principado de Asturias</b>	3.641,80 €	15 %
<b>TOTAL AYUDA</b>	<b>24.278,65 €</b>	<b>100 %</b>

**PLAZOS DE EJECUCIÓN DE LA INVERSIÓN**

Se establece un periodo de ejecución del proyecto de 12 meses, de acuerdo con las siguientes anualidades:

- Año 2018: 6.195,20 €      Obra civil. Excavación
- Año 2019: 18.083,45 €      Suministro y colocación de la isla con los cuatro contenedores

**CONDICIONES ESPECÍFICAS**

**- La persona o entidad beneficiaria asumirá, además de las condiciones generales a las que están sujetas estas ayudas, los siguientes compromisos:**

- El cumplimiento y justificación de la finalidad del proyecto que ha motivado la concesión de la ayuda.
- La ejecución de las inversiones subvencionadas deberá estar finalizada y justificada, como máximo el 20 de noviembre de 2018 para la primera anualidad y el 1 de octubre de 2019 para la segunda anualidad.
- Compromiso de mantenimiento de la inversión: 5 años a contar desde el pago final de la subvención.





Grupo de Acción  
Local de Pesca

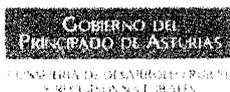
**CUARTO**

Conceder a la COFRADIA DE PESCADORES SAN MIGUEL DE TAZONES, con CIF: G33054818 una ayuda con cargo a la prioridad 4 del FEMP para la realización del proyecto "Instalación de fotovoltaica para autoconsumo con acumulación", expediente nº 412AST60019, con las siguientes características:

PRESUPUESTO ACEPTADO: ..... 67.100 €			
PORCENTAJE DE AYUDA APROBADO: ..... 100 %			
IMPORTE DE LA AYUDA APROBADA : ..... 67.100 €			
DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO ACEPTADO y AYUDA APROBADA POR CAPÍTULOS:			
Concepto	Presupuesto en €uros		
	Presentado		Aceptado
	Sin IVA	IVA	
Instalaciones	67.100 €	14.090,99 €	67.100 €
<b>TOTALES</b>	<b>67.100 €</b>	<b>14.091,99 €</b>	<b>67.100 €</b>
JUSTIFICACIÓN DE LAS DIFERENCIAS ENTRE EL PRESUPUESTO PRESENTADO Y EL APROBADO			
No existen diferencias entre el presupuesto presentado y el aprobado.			
PROCEDENCIA DE LA AYUDA APROBADA:			
Fuente de financiación	Importe	% ayuda	
<b>Unión Europea FEMP</b>	57.035	85 %	
<b>Comunidad Autónoma del Principado de Asturias</b>	10.065	15 %	
<b>TOTAL AYUDA</b>	<b>67.100</b>	<b>100 %</b>	



Unión Europea  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS  
CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL Y POLÍTICA LOCAL



Grupo de Acción  
Local de Pesca

#### PLAZOS DE EJECUCIÓN DE LA INVERSIÓN

El proyecto se llevará a cabo dentro de la anualidad de 2018

#### CONDICIONES ESPECÍFICAS

**- La persona o entidad beneficiaria asumirá, además de las condiciones generales a las que están sujetas estas ayudas, los siguientes compromisos:**

- El cumplimiento y justificación de la finalidad del proyecto que ha motivado la concesión de la ayuda.
- La ejecución de las inversiones subvencionadas debe estar finalizada y justificada, como máximo, e 20 de noviembre de 2018.
- Compromiso de mantenimiento de la inversión: 5 años a contar desde el pago final de la subvención.

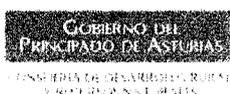
#### QUINTO:

Denegar las ayudas solicitadas a las personas que aparecen relacionadas en la siguiente lista y sobre la base de los motivos expuestos en ella.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	NIF	SOLICITANTE	OBJETO DEL PROYECTO	MOTIVACIÓN
412AST60014	B52560323	VALDARIAS HOSTELERIA S.L.	RESTAURANTE MARINERO EN TAZONES	Informe desfavorable de elegibilidad
412AST60015	71694673Q	MARIA TERESA COSTALES OBAYA	DIVERSIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD PESQUERA MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE UNA MÁQUINA EXPENDEDORA DE BEBIDAS	Informe desfavorable de elegibilidad



Unión Europea  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



GOBIERNO DEL  
PRINCIPADO DE ASTURIAS  
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO  
Y TURISMO SOSTENIBLE

COMISIÓN DELEGADA DE PESCA ADRI COMARCA DE LA SIDRA  
Avda. del Deporte, 3. Bajo. 33300 Villaviciosa (Asturias) Tfno.: 985893223. Fax: 985893161  
[leader@lacomarcadelasidra.com](mailto:leader@lacomarcadelasidra.com)  
NIF: G-74017476

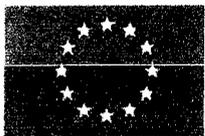


Grupo de Acción  
Local de Pesca

En Villaviciosa, a 11 de septiembre de 2018.



**José Rogelio Pando Valle.**  
**Presidente de la Comisión Delegada de Pesca**  
**GALP "ADRI Comarca de la Sidra"**



Unión Europea  
Comisión de Pesca y Acuicultura



COMISIÓN DELEGADA DE PESCA  
ADRI COMARCA DE LA SIDRA